



LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO  
FEDATARIO ALTERNIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 209 Fecha: 07 JUN 2016

RESOLUCION JEFATURAL N° 386 -2016-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP

Callao, 07 JUN 2016

**VISTOS:**

Las Hojas de Ruta N°s 000163 del 05 de enero de 2016; 025217 del 21 octubre de 2015; 003769 del 18 de febrero de 2015; 020268 del 31 de agosto de 2015; 014221 del 20 de junio de 2014; 012280 del 29 de mayo del 2014; 020731 del 03 de setiembre de 2015; 007692 del 07 de abril de 2015; 030536 del 22 de diciembre de 2015; 016858 del 20 de julio de 2015; 004551 del 01 de marzo de 2016; 010996 del 17 de mayo de 2016; 007238 del 05 de abril de 2016; los Informes - GRC/GA/OGP/JPECPYPPNP-AT- N°s 0274-2016 y 0275-2016 del 28 de marzo de 2016; 0070-2016 del 01 de febrero de 2016; 1264-2015 del 24 de noviembre de 2015; 187-2016 del 01 de marzo de 2016; 1087-2015 del 21 de setiembre de 2015; 1332-2015 del 23 de diciembre de 2015; 0006-2016 del 12 de enero de 2016; 1026-2015 del 08 de setiembre de 2015; 0411-2016 del 06 mayo de 2016; 0491-2016 del 31 mayo de 2016; 0476-2016 del 24 de mayo de 2016; Informe Legal N° 411-2016-GRC/GA-OGP-OAMOTESINOSM, del 23 de mayo de 2016; informes emitidos por los Profesionales de la Oficina de Gestión Patrimonial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-88-VC, de fecha 4 de Julio de 1988, se creó el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec – PECP, en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, como un programa de vivienda del Estado, destinado a facilitar el acceso a la propiedad de un sector importante de la capital de la República, debido a su incremento, y el déficit de vivienda existente en ese momento. Mediante Decreto Supremo N° 012-89-VC, se autoriza al Proyecto Especial Ciudad Pachacútec para que adjudique en venta directa, por sorteo, terrenos zonificados para uso de vivienda, taller de vivienda o comercio en el estado en que se encuentren a cooperativas y asociaciones pro vivienda, y, por Resolución Ministerial 425-89-VC-1200, de fecha 19 de diciembre de 1989, se aprueba el Reglamento de Adjudicaciones de los Terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, con Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR, el Gobierno Regional del Callao, asume las facultades especiales de saneamiento físico legal, contenidas en el Decreto Supremo N° 010-88-VC, modificatorias y ampliatorias, asimismo se establece las instancias administrativas, que resolverán las controversias que se presenten en el proceso de saneamiento físico legal, precisando que, el saneamiento físico legal incluye el diagnóstico integral de cada uno de los proyectos y de las posesiones ubicadas en el área de dichos proyectos, además de la ejecución de las estrategias de saneamiento individual, los procedimientos administrativos necesarios y finalmente la inscripción de la adjudicación de los lotes en el Registro de Predios;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
V° B°  
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL





386

Estando a las disposiciones de la Ordenanza Regional N°000016 publicada el 04 de julio de 2011; y, las atribuciones conferidas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000274 de fecha 02 de mayo de 2016;

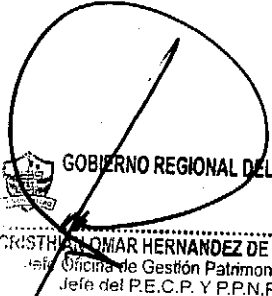
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, el derecho de propiedad de los adjudicatarios y/o titulares registrales de los predios señalados en el Anexo I (según corresponda), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; al no haber incurrido en ninguna de las causales de resolución contractual señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato de Adjudicación.

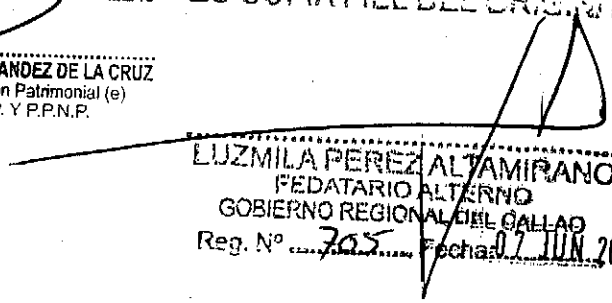
**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR**, la cancelación de los Asientos en los que obran inscritas las cargas, según el siguiente detalle: Partida Electrónica N° P01030180 Asiento 00002, P01025733 Asiento 00002, P01030782 Asiento 00002, P52000619 Asiento 00003, P52000575 Asiento 00003, P52001001 Asiento 00003, P01025815 Asiento 00002, , P52001415 Asiento 00003, P01029562 Asiento 00002, P01025777 Asiento 00002, P52000751 Asiento 00003, P52005927 Asiento 00003, constituyendo la presente Resolución Jefatural mérito suficiente para su inscripción en el Registro Predial de la Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, con la presente Resolución Jefatural a los adjudicatarios y/o titulares registrales, conforme a lo previsto en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe Oficina de Gestión Patrimonial (e)  
Jefe del P.E.C.P. Y P.P.N.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 705 Fecha: 07 JUN 2016



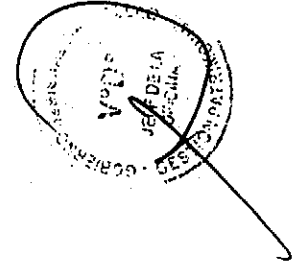


RESOLUCION JEFATURAL N° 386

-2016-GRC/GA-OGP-JPECYPNP

ANEXO I

ITEM	PARTIDA ELECTRONICA	ASIENTO CARGA	MZ.	LOTE	SECTOR	BARRIO	GRUPO RESD.	ADJUDICATARIO (S)	TITULAR REGISTRAL
1	P01030180	00002	L	15	G	XV	3	RAMOS QUENTA JACINTO	
2	P01025733	00002	J	12	E	XI	3A	FERNANDEZ ZAPATA REBECA	
3	P01030782	00002	F	8	H	XVI	1A	ESCOPIA FIEL DEL ORONUM	
4	P52000619	00003	I	40	OASIS	--	--	LUNMILA DE PEREZ ALFAMIRANO TITULAR ALTERNO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Reg. N° 205 Fecha: 07 JUN 2016	
5	P52000575	00003	H1	13	OASIS	--	--		
6	P52001001	00003	Q1	8	OASIS	--	--	CHAUPIS ADRIANO JHON AFRONIO	TUCNO CAYLLAHUA WILBER
7	P01025815	00002	E	24	E	XI	3B	ESTRADA LLAMPASI VICTOR	
8	P52001415	00003	B	13	CERRO CACHITO	--	--	YNFANTE AGUIRRE RICARDO	SAMANEZ SULCA LUIS ALBERTO
9	P01029562	00002	F	10	G	XV	1	MALDONADO LOPEZ CARMEN ROSA	TEZEN CHINCHAY JUAN
10	P01025777	00002	C	8	E	XI	3B	ENMA YOLI VILLANUEVA DOMINGUEZ	ROBERTO REYES CASTILLON
11	P52000751	00003	L	14	OASIS	--	--	SAICO CAMASCA DIMAS	VARGAS QUINTO OMBELINA
12	P52005927	00003	B5	2	H	XVI	2	LIMA SILVERA CLAUDIO WILDE	INVERSIONES OMB SAC



000